

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:28/03/2023

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120220016300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JOSE GUILLERMO FERRO GALVIS	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo se corra traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, visible en el índice digital No. 08 del Cuaderno Principal, de la forma prevista en el artículo 110 del C.G.P., conforme el artículo 446 ibidem.	21/03/2023		1
76001310300219990103400	Ejecutivo con Título Hipotecario	GRANAHORRAR S.A.	MARIA ANTONIA VIVAS OLIVEROS Y OTRA	Auto decide sobre recurso OBS. -REPONER PARA REVOCAR el auto 1009 del 29 de agosto de 2022, conforme lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.	27/01/2023		1
76001310300220210004700	Ejecutivo Singular	PATRIMONIO AUTÓNOMO FAFP CANREF	MARIO CARDONA GARCIA	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -REQUERIR a las partes para que arrimen la liquidación del crédito de la presente ejecución.	21/03/2023		1
76001310300220210024500	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	APD. MARIA ELENA VILLAFañE	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -REQUERIR a las partes para que arrimen la liquidación del crédito de la presente ejecución.	21/03/2023		1
76001310300820210011500	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	CLAUDIA ZORAIDA ARIAS PELAEZ	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo se corra traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, visible en el índice digital No. 15 del índice digital, de la forma prevista en el artículo 110 del C.G.P., conforme el artículo 446 ibidem.	21/03/2023		1
76001310300820210026600	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	APDO DIANA CATALINA OTERO	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo se corra traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, visible en el índice digital No. 19, de la forma prevista en el artículo 110 del C.G.P., conforme el artículo 446 ibidem.	21/03/2023		1
76001310300820220011600	Ejecutivo Singular	BBVA COLOMBIA	CAMILO NAVIA MUÑOZ	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -REQUERIR a las partes para que presenten liquidación actualizada del crédito, conforme lo establecido en el artículo 446 del C.G.P.	21/03/2023		1

76001310300920210038200	Ejecutivo Singular	AMBIOCOM S.A.S.	EMPRESA DE LICORES Y ALCOHOLES DE BOLIVAR S. A.	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -REQUERIR al apoderado del ejecutante, para que acerque con destino el presente asunto copia de recibido del memorial de 08 de noviembre de 2022, referente a liquidación del crédito.	24/03/2023	1
76001310300920220005500	Ejecutivo Singular	BANCOOMEVA	CARLOS LABERTO GARCIA	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -ABSTENERSE en esta oportunidad de resolver respecto a la solicitud de levantamiento de la medida de embargo elevada por el apoderado de la entidad Financiera Bancolombia, por lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia. -REQUERIR al abogado Carlos Daniel Cárdenas Avilés, para que acerque con destino el presente asunto certificado de libertad y tradición del vehículo de placas JTM940, actualizado, en aras de establecer la viabilidad de proceder con el levantamiento de la medida de embargo del vehículo en cuestión. Por secretaria líbrese la respectiva comunicación.	24/03/2023	1
76001310300920220019600	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	DUHAY CANOVAS ALVAREZ,	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -REQUERIR a las partes para que arrimen la liquidación del crédito de la presente ejecución.	24/03/2023	1
76001310301020180018700	Ejecutivo Singular	SCOTIANK COLPATRIA SA	PEDRO ANTONIO AGUILAR HURTADO	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de \$974.922.446,00, como valor total del crédito, a la fecha presentada por la parte demandante al 18 de julio de 2022 y a cargo de la parte demandada.	24/03/2023	1
76001310301220150007400	Ejecutivo con Título Hipotecario	JUAN SEBASTIAN NAVIA PEÑA cesionario	DIEGO ALONSO GOMEZ GALINDO	Auto decide sobre suspensión o reanudación del proceso OBS. -INTERRUMPIR el presente proceso según lo sustentado en la parte motiva de esta providencia. -ORDENAR se notifique por aviso a la señora PILAR GÓMEZ, hija del demandado DIEGO ALFONSO GOMEZ GALINDO (QEPD). -ORDENAR el emplazamiento de la cónyuge o compañera permanente, a los herederos, al albacea con tenencia de bienes, al curador de la herencia yacente, del demandado señor Diego Alonso Gómez Galindo (Q.E.P.D). -Las publicaciones de que trata el Artículo 108 del C.G. del P. deberán realizarse el día domingo en un medio escrito de amplia circulación nacional. -Cumplido lo anterior, deberá la parte interesada aportar copia informal de la página en donde se hubiere publicado el listado. -GLORAR la liquidación del crédito al igual que la solicitud de medidas cautelares, la cual se será tenida en cuenta en el momento procesal oportuno.	21/03/2023	1
76001310301320160027900	Verbal	WINDIAR FABIAN MENDEZ CAMPO	ANA MARIA LIBREROS RAMIREZ	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante por valor de \$ 260.909.928,39, al 18 de marzo de 2022, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P.	24/03/2023	1
76001310301420180001100	Ejecutivo con Título Hipotecario	B.B.V.A COLOMBIA S.A	OLGA CASTRO IDROBO	Auto decide sobre audiencia o diligencia OBS. -ABSTENERSE de llevar a cabo el remate de los	27/03/2023	1

				inmuebles con matrículas inmobiliarias Nos 370707410 y 370707408, por lo discurrido en la audiencia. -FIJAR el día 30/05/2023 a la hora 10:00 AM, PARA LLEVAR a cabo el remate de los inmuebles con matrículas inmobiliarias Nos 370-707410 y 370-707408. Será postura admisible la que cubra el 70% de avalúo de los bienes a rematar, y postor hábil el que previamente consigne el 40% del avalúo, esto es la suma de \$46.846.200, para la MI 370832094 y la suma de \$51.294.000, para la MI 370838180. -TENER como base de la licitación la suma de \$81.980.850 para el bien con M.I., 370832094 y la suma de \$89.764.500 para el bien con M.I., 370838180, que corresponden al 70% del avalúo de los bienes inmuebles a rematar TENER EN CUENTA que la diligencia se realizará de manera virtual y mediante el aplicativo LIFE SIZE.		
76001310301920220011500	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	FELIPE HINCAPE SANCHEZ	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -REQUERIR a las partes para que arrimen la liquidación del crédito de la presente ejecución. -ACEPTAR la subrogación parcial del crédito entre Banco de occidente y Fondo Nacional De Garantías S.A., hasta por el monto de \$174.999.989.00. CUARTO: TENER al FONDO NACIONAL DE GARNATIÁS S.A., como SUBROGATARIO PARCIAL para todos los efectos legales. -CONTINUAR con el trámite del proceso teniendo como parte demandantes al BANCOLOMBIA S.A. y al FONDO NACIONAL DE GARNATIÁS S.A.	24/03/2023	1
76001310301920220019100	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	APD VICTORIA EUGENIA DUQUE GIL	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -REQUERIR a las partes para que arrimen la liquidación del crédito de la presente ejecución.	24/03/2023	1

Numero de registros:16

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 28/03/2023 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)